

EL DEFENSOR DE GRANADA

AÑO XXXVIII

TARIFA DE SUSCRIPCIONES.—En Granada, en metálico, seis reales.—En el resto de la Península, tres meses, cinco pesetas.—En el extranjero, seis meses, diez pesetas.—(La de fuera, pago adelantado.)
TARIFA DE ANUNCIOS.—Oficiales y de especialistas por cada línea, en 1.ª plana, 10 pesetas; en 2.ª, 8; en 3.ª, 7,50; en 4.ª, 6. Los demás anuncios, cada centímetro en 1.ª plana, 1; en 2.ª, 1,50; en 3.ª, 1; en 4.ª, 0,80.

PERIÓDICO INDEPENDIENTE

Decano de la Prensa diaria de esta Provincia

TARIFA DE ESQUELAS MORTUARIAS.—Esqueles al año de una columna en 1.ª, 50 pesetas; en 2.ª, 25; en 3.ª, 10; en 4.ª, 5.—Al año de dos en 1.ª, 100; en 2.ª, 50; en 3.ª, 25; en 4.ª, 10.—Al año de tres en 1.ª, 150; en 2.ª, 75; en 3.ª, 35; en 4.ª, 15.—Al año de cuatro en 1.ª, 200; en 2.ª, 100; en 3.ª, 50; en 4.ª, 20.—Al año de cinco en 1.ª, 250; en 2.ª, 125; en 3.ª, 60; en 4.ª, 25.—Al año de seis en 1.ª, 300; en 2.ª, 150; en 3.ª, 70; en 4.ª, 30.—Al año de siete en 1.ª, 350; en 2.ª, 175; en 3.ª, 80; en 4.ª, 35.—Al año de ocho en 1.ª, 400; en 2.ª, 200; en 3.ª, 90; en 4.ª, 40.—Al año de nueve en 1.ª, 450; en 2.ª, 225; en 3.ª, 100; en 4.ª, 45.—Al año de diez en 1.ª, 500; en 2.ª, 250; en 3.ª, 110; en 4.ª, 50.—Al año de once en 1.ª, 550; en 2.ª, 275; en 3.ª, 120; en 4.ª, 55.—Al año de doce en 1.ª, 600; en 2.ª, 300; en 3.ª, 130; en 4.ª, 60.—Al año de trece en 1.ª, 650; en 2.ª, 325; en 3.ª, 140; en 4.ª, 65.—Al año de catorce en 1.ª, 700; en 2.ª, 350; en 3.ª, 150; en 4.ª, 70.—Al año de quince en 1.ª, 750; en 2.ª, 375; en 3.ª, 160; en 4.ª, 75.—Al año de dieciséis en 1.ª, 800; en 2.ª, 400; en 3.ª, 170; en 4.ª, 80.—Al año de diecisiete en 1.ª, 850; en 2.ª, 425; en 3.ª, 180; en 4.ª, 85.—Al año de dieciocho en 1.ª, 900; en 2.ª, 450; en 3.ª, 190; en 4.ª, 90.—Al año de dieinueve en 1.ª, 950; en 2.ª, 475; en 3.ª, 200; en 4.ª, 95.—Al año de veinte en 1.ª, 1.000; en 2.ª, 500; en 3.ª, 210; en 4.ª, 100.—Al año de veintiuno en 1.ª, 1.050; en 2.ª, 525; en 3.ª, 220; en 4.ª, 105.—Al año de veintidós en 1.ª, 1.100; en 2.ª, 550; en 3.ª, 230; en 4.ª, 110.—Al año de veintitrés en 1.ª, 1.150; en 2.ª, 575; en 3.ª, 240; en 4.ª, 115.—Al año de veinticuatro en 1.ª, 1.200; en 2.ª, 600; en 3.ª, 250; en 4.ª, 120.—Al año de veinticinco en 1.ª, 1.250; en 2.ª, 625; en 3.ª, 260; en 4.ª, 125.—Al año de veintiseis en 1.ª, 1.300; en 2.ª, 650; en 3.ª, 270; en 4.ª, 130.—Al año de veintisiete en 1.ª, 1.350; en 2.ª, 675; en 3.ª, 280; en 4.ª, 135.—Al año de veintiocho en 1.ª, 1.400; en 2.ª, 700; en 3.ª, 290; en 4.ª, 140.—Al año de veintinueve en 1.ª, 1.450; en 2.ª, 725; en 3.ª, 300; en 4.ª, 145.—Al año de treinta en 1.ª, 1.500; en 2.ª, 750; en 3.ª, 310; en 4.ª, 150.—Al año de treinta y uno en 1.ª, 1.550; en 2.ª, 775; en 3.ª, 320; en 4.ª, 155.—Al año de treinta y dos en 1.ª, 1.600; en 2.ª, 800; en 3.ª, 330; en 4.ª, 160.—Al año de treinta y tres en 1.ª, 1.650; en 2.ª, 825; en 3.ª, 340; en 4.ª, 165.—Al año de treinta y cuatro en 1.ª, 1.700; en 2.ª, 850; en 3.ª, 350; en 4.ª, 170.—Al año de treinta y cinco en 1.ª, 1.750; en 2.ª, 875; en 3.ª, 360; en 4.ª, 175.—Al año de treinta y seis en 1.ª, 1.800; en 2.ª, 900; en 3.ª, 370; en 4.ª, 180.—Al año de treinta y siete en 1.ª, 1.850; en 2.ª, 925; en 3.ª, 380; en 4.ª, 185.—Al año de treinta y ocho en 1.ª, 1.900; en 2.ª, 950; en 3.ª, 390; en 4.ª, 190.—Al año de treinta y nueve en 1.ª, 1.950; en 2.ª, 975; en 3.ª, 400; en 4.ª, 195.—Al año de cuarenta en 1.ª, 2.000; en 2.ª, 1.000; en 3.ª, 410; en 4.ª, 200.—Al año de cuarenta y uno en 1.ª, 2.050; en 2.ª, 1.025; en 3.ª, 420; en 4.ª, 205.—Al año de cuarenta y dos en 1.ª, 2.100; en 2.ª, 1.050; en 3.ª, 430; en 4.ª, 210.—Al año de cuarenta y tres en 1.ª, 2.150; en 2.ª, 1.075; en 3.ª, 440; en 4.ª, 215.—Al año de cuarenta y cuatro en 1.ª, 2.200; en 2.ª, 1.100; en 3.ª, 450; en 4.ª, 220.—Al año de cuarenta y cinco en 1.ª, 2.250; en 2.ª, 1.125; en 3.ª, 460; en 4.ª, 225.—Al año de cuarenta y seis en 1.ª, 2.300; en 2.ª, 1.150; en 3.ª, 470; en 4.ª, 230.—Al año de cuarenta y siete en 1.ª, 2.350; en 2.ª, 1.175; en 3.ª, 480; en 4.ª, 235.—Al año de cuarenta y ocho en 1.ª, 2.400; en 2.ª, 1.200; en 3.ª, 490; en 4.ª, 240.—Al año de cuarenta y nueve en 1.ª, 2.450; en 2.ª, 1.225; en 3.ª, 500; en 4.ª, 245.—Al año de cincuenta en 1.ª, 2.500; en 2.ª, 1.250; en 3.ª, 510; en 4.ª, 250.—Al año de cincuenta y uno en 1.ª, 2.550; en 2.ª, 1.275; en 3.ª, 520; en 4.ª, 255.—Al año de cincuenta y dos en 1.ª, 2.600; en 2.ª, 1.300; en 3.ª, 530; en 4.ª, 260.—Al año de cincuenta y tres en 1.ª, 2.650; en 2.ª, 1.325; en 3.ª, 540; en 4.ª, 265.—Al año de cincuenta y cuatro en 1.ª, 2.700; en 2.ª, 1.350; en 3.ª, 550; en 4.ª, 270.—Al año de cincuenta y cinco en 1.ª, 2.750; en 2.ª, 1.375; en 3.ª, 560; en 4.ª, 275.—Al año de cincuenta y seis en 1.ª, 2.800; en 2.ª, 1.400; en 3.ª, 570; en 4.ª, 280.—Al año de cincuenta y siete en 1.ª, 2.850; en 2.ª, 1.425; en 3.ª, 580; en 4.ª, 285.—Al año de cincuenta y ocho en 1.ª, 2.900; en 2.ª, 1.450; en 3.ª, 590; en 4.ª, 290.—Al año de cincuenta y nueve en 1.ª, 2.950; en 2.ª, 1.475; en 3.ª, 600; en 4.ª, 295.—Al año de sesenta en 1.ª, 3.000; en 2.ª, 1.500; en 3.ª, 610; en 4.ª, 300.—Al año de sesenta y uno en 1.ª, 3.050; en 2.ª, 1.525; en 3.ª, 620; en 4.ª, 305.—Al año de sesenta y dos en 1.ª, 3.100; en 2.ª, 1.550; en 3.ª, 630; en 4.ª, 310.—Al año de sesenta y tres en 1.ª, 3.150; en 2.ª, 1.575; en 3.ª, 640; en 4.ª, 315.—Al año de sesenta y cuatro en 1.ª, 3.200; en 2.ª, 1.600; en 3.ª, 650; en 4.ª, 320.—Al año de sesenta y cinco en 1.ª, 3.250; en 2.ª, 1.625; en 3.ª, 660; en 4.ª, 325.—Al año de sesenta y seis en 1.ª, 3.300; en 2.ª, 1.650; en 3.ª, 670; en 4.ª, 330.—Al año de sesenta y siete en 1.ª, 3.350; en 2.ª, 1.675; en 3.ª, 680; en 4.ª, 335.—Al año de sesenta y ocho en 1.ª, 3.400; en 2.ª, 1.700; en 3.ª, 690; en 4.ª, 340.—Al año de sesenta y nueve en 1.ª, 3.450; en 2.ª, 1.725; en 3.ª, 700; en 4.ª, 345.—Al año de setenta en 1.ª, 3.500; en 2.ª, 1.750; en 3.ª, 710; en 4.ª, 350.—Al año de setenta y uno en 1.ª, 3.550; en 2.ª, 1.775; en 3.ª, 720; en 4.ª, 355.—Al año de setenta y dos en 1.ª, 3.600; en 2.ª, 1.800; en 3.ª, 730; en 4.ª, 360.—Al año de setenta y tres en 1.ª, 3.650; en 2.ª, 1.825; en 3.ª, 740; en 4.ª, 365.—Al año de setenta y cuatro en 1.ª, 3.700; en 2.ª, 1.850; en 3.ª, 750; en 4.ª, 370.—Al año de setenta y cinco en 1.ª, 3.750; en 2.ª, 1.875; en 3.ª, 760; en 4.ª, 375.—Al año de setenta y seis en 1.ª, 3.800; en 2.ª, 1.900; en 3.ª, 770; en 4.ª, 380.—Al año de setenta y siete en 1.ª, 3.850; en 2.ª, 1.925; en 3.ª, 780; en 4.ª, 385.—Al año de setenta y ocho en 1.ª, 3.900; en 2.ª, 1.950; en 3.ª, 790; en 4.ª, 390.—Al año de setenta y nueve en 1.ª, 3.950; en 2.ª, 1.975; en 3.ª, 800; en 4.ª, 395.—Al año de ochenta en 1.ª, 4.000; en 2.ª, 2.000; en 3.ª, 810; en 4.ª, 400.—Al año de ochenta y uno en 1.ª, 4.050; en 2.ª, 2.025; en 3.ª, 820; en 4.ª, 405.—Al año de ochenta y dos en 1.ª, 4.100; en 2.ª, 2.050; en 3.ª, 830; en 4.ª, 410.—Al año de ochenta y tres en 1.ª, 4.150; en 2.ª, 2.075; en 3.ª, 840; en 4.ª, 415.—Al año de ochenta y cuatro en 1.ª, 4.200; en 2.ª, 2.100; en 3.ª, 850; en 4.ª, 420.—Al año de ochenta y cinco en 1.ª, 4.250; en 2.ª, 2.125; en 3.ª, 860; en 4.ª, 425.—Al año de ochenta y seis en 1.ª, 4.300; en 2.ª, 2.150; en 3.ª, 870; en 4.ª, 430.—Al año de ochenta y siete en 1.ª, 4.350; en 2.ª, 2.175; en 3.ª, 880; en 4.ª, 435.—Al año de ochenta y ocho en 1.ª, 4.400; en 2.ª, 2.200; en 3.ª, 890; en 4.ª, 440.—Al año de ochenta y nueve en 1.ª, 4.450; en 2.ª, 2.225; en 3.ª, 900; en 4.ª, 445.—Al año de noventa en 1.ª, 4.500; en 2.ª, 2.250; en 3.ª, 910; en 4.ª, 450.—Al año de noventa y uno en 1.ª, 4.550; en 2.ª, 2.275; en 3.ª, 920; en 4.ª, 455.—Al año de noventa y dos en 1.ª, 4.600; en 2.ª, 2.300; en 3.ª, 930; en 4.ª, 460.—Al año de noventa y tres en 1.ª, 4.650; en 2.ª, 2.325; en 3.ª, 940; en 4.ª, 465.—Al año de noventa y cuatro en 1.ª, 4.700; en 2.ª, 2.350; en 3.ª, 950; en 4.ª, 470.—Al año de noventa y cinco en 1.ª, 4.750; en 2.ª, 2.375; en 3.ª, 960; en 4.ª, 475.—Al año de noventa y seis en 1.ª, 4.800; en 2.ª, 2.400; en 3.ª, 970; en 4.ª, 480.—Al año de noventa y siete en 1.ª, 4.850; en 2.ª, 2.425; en 3.ª, 980; en 4.ª, 485.—Al año de noventa y ocho en 1.ª, 4.900; en 2.ª, 2.450; en 3.ª, 990; en 4.ª, 490.—Al año de noventa y nueve en 1.ª, 4.950; en 2.ª, 2.475; en 3.ª, 1.000; en 4.ª, 495.—Al año de cien en 1.ª, 5.000; en 2.ª, 2.500; en 3.ª, 1.010; en 4.ª, 500.—Al año de cien y uno en 1.ª, 5.050; en 2.ª, 2.525; en 3.ª, 1.020; en 4.ª, 505.—Al año de cien y dos en 1.ª, 5.100; en 2.ª, 2.550; en 3.ª, 1.030; en 4.ª, 510.—Al año de cien y tres en 1.ª, 5.150; en 2.ª, 2.575; en 3.ª, 1.040; en 4.ª, 515.—Al año de cien y cuatro en 1.ª, 5.200; en 2.ª, 2.600; en 3.ª, 1.050; en 4.ª, 520.—Al año de cien y cinco en 1.ª, 5.250; en 2.ª, 2.625; en 3.ª, 1.060; en 4.ª, 525.—Al año de cien y seis en 1.ª, 5.300; en 2.ª, 2.650; en 3.ª, 1.070; en 4.ª, 530.—Al año de cien y siete en 1.ª, 5.350; en 2.ª, 2.675; en 3.ª, 1.080; en 4.ª, 535.—Al año de cien y ocho en 1.ª, 5.400; en 2.ª, 2.700; en 3.ª, 1.090; en 4.ª, 540.—Al año de cien y nueve en 1.ª, 5.450; en 2.ª, 2.725; en 3.ª, 1.100; en 4.ª, 545.—Al año de ciento en 1.ª, 5.500; en 2.ª, 2.750; en 3.ª, 1.110; en 4.ª, 550.—Al año de ciento y uno en 1.ª, 5.550; en 2.ª, 2.775; en 3.ª, 1.120; en 4.ª, 555.—Al año de ciento y dos en 1.ª, 5.600; en 2.ª, 2.800; en 3.ª, 1.130; en 4.ª, 560.—Al año de ciento y tres en 1.ª, 5.650; en 2.ª, 2.825; en 3.ª, 1.140; en 4.ª, 565.—Al año de ciento y cuatro en 1.ª, 5.700; en 2.ª, 2.850; en 3.ª, 1.150; en 4.ª, 570.—Al año de ciento y cinco en 1.ª, 5.750; en 2.ª, 2.875; en 3.ª, 1.160; en 4.ª, 575.—Al año de ciento y seis en 1.ª, 5.800; en 2.ª, 2.900; en 3.ª, 1.170; en 4.ª, 580.—Al año de ciento y siete en 1.ª, 5.850; en 2.ª, 2.925; en 3.ª, 1.180; en 4.ª, 585.—Al año de ciento y ocho en 1.ª, 5.900; en 2.ª, 2.950; en 3.ª, 1.190; en 4.ª, 590.—Al año de ciento y nueve en 1.ª, 5.950; en 2.ª, 2.975; en 3.ª, 1.200; en 4.ª, 595.—Al año de doscientos en 1.ª, 6.000; en 2.ª, 3.000; en 3.ª, 1.210; en 4.ª, 600.—Al año de doscientos y uno en 1.ª, 6.050; en 2.ª, 3.025; en 3.ª, 1.220; en 4.ª, 605.—Al año de doscientos y dos en 1.ª, 6.100; en 2.ª, 3.050; en 3.ª, 1.230; en 4.ª, 610.—Al año de doscientos y tres en 1.ª, 6.150; en 2.ª, 3.075; en 3.ª, 1.240; en 4.ª, 615.—Al año de doscientos y cuatro en 1.ª, 6.200; en 2.ª, 3.100; en 3.ª, 1.250; en 4.ª, 620.—Al año de doscientos y cinco en 1.ª, 6.250; en 2.ª, 3.125; en 3.ª, 1.260; en 4.ª, 625.—Al año de doscientos y seis en 1.ª, 6.300; en 2.ª, 3.150; en 3.ª, 1.270; en 4.ª, 630.—Al año de doscientos y siete en 1.ª, 6.350; en 2.ª, 3.175; en 3.ª, 1.280; en 4.ª, 635.—Al año de doscientos y ocho en 1.ª, 6.400; en 2.ª, 3.200; en 3.ª, 1.290; en 4.ª, 640.—Al año de doscientos y nueve en 1.ª, 6.450; en 2.ª, 3.225; en 3.ª, 1.300; en 4.ª, 645.—Al año de trescientos en 1.ª, 6.500; en 2.ª, 3.250; en 3.ª, 1.310; en 4.ª, 650.—Al año de trescientos y uno en 1.ª, 6.550; en 2.ª, 3.275; en 3.ª, 1.320; en 4.ª, 655.—Al año de trescientos y dos en 1.ª, 6.600; en 2.ª, 3.300; en 3.ª, 1.330; en 4.ª, 660.—Al año de trescientos y tres en 1.ª, 6.650; en 2.ª, 3.325; en 3.ª, 1.340; en 4.ª, 665.—Al año de trescientos y cuatro en 1.ª, 6.700; en 2.ª, 3.350; en 3.ª, 1.350; en 4.ª, 670.—Al año de trescientos y cinco en 1.ª, 6.750; en 2.ª, 3.375; en 3.ª, 1.360; en 4.ª, 675.—Al año de trescientos y seis en 1.ª, 6.800; en 2.ª, 3.400; en 3.ª, 1.370; en 4.ª, 680.—Al año de trescientos y siete en 1.ª, 6.850; en 2.ª, 3.425; en 3.ª, 1.380; en 4.ª, 685.—Al año de trescientos y ocho en 1.ª, 6.900; en 2.ª, 3.450; en 3.ª, 1.390; en 4.ª, 690.—Al año de trescientos y nueve en 1.ª, 6.950; en 2.ª, 3.475; en 3.ª, 1.400; en 4.ª, 695.—Al año de cuatrocientos en 1.ª, 7.000; en 2.ª, 3.500; en 3.ª, 1.410; en 4.ª, 700.—Al año de cuatrocientos y uno en 1.ª, 7.050; en 2.ª, 3.525; en 3.ª, 1.420; en 4.ª, 705.—Al año de cuatrocientos y dos en 1.ª, 7.100; en 2.ª, 3.550; en 3.ª, 1.430; en 4.ª, 710.—Al año de cuatrocientos y tres en 1.ª, 7.150; en 2.ª, 3.575; en 3.ª, 1.440; en 4.ª, 715.—Al año de cuatrocientos y cuatro en 1.ª, 7.200; en 2.ª, 3.600; en 3.ª, 1.450; en 4.ª, 720.—Al año de cuatrocientos y cinco en 1.ª, 7.250; en 2.ª, 3.625; en 3.ª, 1.460; en 4.ª, 725.—Al año de cuatrocientos y seis en 1.ª, 7.300; en 2.ª, 3.650; en 3.ª, 1.470; en 4.ª, 730.—Al año de cuatrocientos y siete en 1.ª, 7.350; en 2.ª, 3.675; en 3.ª, 1.480; en 4.ª, 735.—Al año de cuatrocientos y ocho en 1.ª, 7.400; en 2.ª, 3.700; en 3.ª, 1.490; en 4.ª, 740.—Al año de cuatrocientos y nueve en 1.ª, 7.450; en 2.ª, 3.725; en 3.ª, 1.500; en 4.ª, 745.—Al año de quinientos en 1.ª, 7.500; en 2.ª, 3.750; en 3.ª, 1.510; en 4.ª, 750.—Al año de quinientos y uno en 1.ª, 7.550; en 2.ª, 3.775; en 3.ª, 1.520; en 4.ª, 755.—Al año de quinientos y dos en 1.ª, 7.600; en 2.ª, 3.800; en 3.ª, 1.530; en 4.ª, 760.—Al año de quinientos y tres en 1.ª, 7.650; en 2.ª, 3.825; en 3.ª, 1.540; en 4.ª, 765.—Al año de quinientos y cuatro en 1.ª, 7.700; en 2.ª, 3.850; en 3.ª, 1.550; en 4.ª, 770.—Al año de quinientos y cinco en 1.ª, 7.750; en 2.ª, 3.875; en 3.ª, 1.560; en 4.ª, 775.—Al año de quinientos y seis en 1.ª, 7.800; en 2.ª, 3.900; en 3.ª, 1.570; en 4.ª, 780.—Al año de quinientos y siete en 1.ª, 7.850; en 2.ª, 3.925; en 3.ª, 1.580; en 4.ª, 785.—Al año de quinientos y ocho en 1.ª, 7.900; en 2.ª, 3.950; en 3.ª, 1.590; en 4.ª, 790.—Al año de quinientos y nueve en 1.ª, 7.950; en 2.ª, 3.975; en 3.ª, 1.600; en 4.ª, 795.—Al año de seiscientos en 1.ª, 8.000; en 2.ª, 4.000; en 3.ª, 1.610; en 4.ª, 800.—Al año de seiscientos y uno en 1.ª, 8.050; en 2.ª, 4.025; en 3.ª, 1.620; en 4.ª, 805.—Al año de seiscientos y dos en 1.ª, 8.100; en 2.ª, 4.050; en 3.ª, 1.630; en 4.ª, 810.—Al año de seiscientos y tres en 1.ª, 8.150; en 2.ª, 4.075; en 3.ª, 1.640; en 4.ª, 815.—Al año de seiscientos y cuatro en 1.ª, 8.200; en 2.ª, 4.100; en 3.ª, 1.650; en 4.ª, 820.—Al año de seiscientos y cinco en 1.ª, 8.250; en 2.ª, 4.125; en 3.ª, 1.660; en 4.ª, 825.—Al año de seiscientos y seis en 1.ª, 8.300; en 2.ª, 4.150; en 3.ª, 1.670; en 4.ª, 830.—Al año de seiscientos y siete en 1.ª, 8.350; en 2.ª, 4.175; en 3.ª, 1.680; en 4.ª, 835.—Al año de seiscientos y ocho en 1.ª, 8.400; en 2.ª, 4.200; en 3.ª, 1.690; en 4.ª, 840.—Al año de seiscientos y nueve en 1.ª, 8.450; en 2.ª, 4.225; en 3.ª, 1.700; en 4.ª, 845.—Al año de setecientos en 1.ª, 8.500; en 2.ª, 4.250; en 3.ª, 1.710; en 4.ª, 850.—Al año de setecientos y uno en 1.ª, 8.550; en 2.ª, 4.275; en 3.ª, 1.720; en 4.ª, 855.—Al año de setecientos y dos en 1.ª, 8.600; en 2.ª, 4.300; en 3.ª, 1.730; en 4.ª, 860.—Al año de setecientos y tres en 1.ª, 8.650; en 2.ª, 4.325; en 3.ª, 1.740; en 4.ª, 865.—Al año de setecientos y cuatro en 1.ª, 8.700; en 2.ª, 4.350; en 3.ª, 1.750; en 4.ª, 870.—Al año de setecientos y cinco en 1.ª, 8.750; en 2.ª, 4.375; en 3.ª, 1.760; en 4.ª, 875.—Al año de setecientos y seis en 1.ª, 8.800; en 2.ª, 4.400; en 3.ª, 1.770; en 4.ª, 880.—Al año de setecientos y siete en 1.ª, 8.850; en 2.ª, 4.425; en 3.ª, 1.780; en 4.ª, 885.—Al año de setecientos y ocho en 1.ª, 8.900; en 2.ª, 4.450; en 3.ª, 1.790; en 4.ª, 890.—Al año de setecientos y nueve en 1.ª, 8.950; en 2.ª, 4.475; en 3.ª, 1.800; en 4.ª, 895.—Al año de ochocientos en 1.ª, 9.000; en 2.ª, 4.500; en 3.ª, 1.810; en 4.ª, 900.—Al año de ochocientos y uno en 1.ª, 9.050; en 2.ª, 4.525; en 3.ª, 1.820; en 4.ª, 905.—Al año de ochocientos y dos en 1.ª, 9.100; en 2.ª, 4.550; en 3.ª, 1.830; en 4.ª, 910.—Al año de ochocientos y tres en 1.ª, 9.150; en 2.ª, 4.575; en 3.ª, 1.840; en 4.ª, 915.—Al año de ochocientos y cuatro en 1.ª, 9.200; en 2.ª, 4.600; en 3.ª, 1.850; en 4.ª, 920.—Al año de ochocientos y cinco en 1.ª, 9.250; en 2.ª, 4.625; en 3.ª, 1.860; en 4.ª, 925.—Al año de ochocientos y seis en 1.ª, 9.300; en 2.ª, 4.650; en 3.ª, 1.870; en 4.ª, 930.—Al año de ochocientos y siete en 1.ª, 9.350; en 2.ª, 4.675; en 3.ª, 1.880; en 4.ª, 935.—Al año de ochocientos y ocho en 1.ª, 9.400; en 2.ª, 4.700; en 3.ª, 1.890; en 4.ª, 940.—Al año de ochocientos y nueve en 1.ª, 9.450; en 2.ª, 4.725; en 3.ª, 1.900; en 4.ª, 945.—Al año de novecientos en 1.ª, 9.500; en 2.ª, 4.750; en 3.ª, 1.910; en 4.ª, 950.—Al año de novecientos y uno en 1.ª, 9.550; en 2.ª, 4.775; en 3.ª, 1.920; en 4.ª, 955.—Al año de novecientos y dos en 1.ª, 9.600; en 2.ª, 4.800; en 3.ª, 1.930; en 4.ª, 960.—Al año de novecientos y tres en 1.ª, 9.650; en 2.ª, 4.825; en 3.ª, 1.940; en 4.ª, 965.—Al año de novecientos y cuatro en 1.ª, 9.700; en 2.ª, 4.850; en 3.ª, 1.950; en 4.ª, 970.—Al año de novecientos y cinco en 1.ª, 9.750; en 2.ª, 4.875; en 3.ª, 1.960; en 4.ª, 975.—Al año de novecientos y seis en 1.ª, 9.800; en 2.ª, 4.900; en 3.ª, 1.970; en 4.ª, 980.—Al año de novecientos y siete en 1.ª, 9.850; en 2.ª, 4.925; en 3.ª, 1.980; en 4.ª, 985.—Al año de novecientos y ocho en 1.ª, 9.900; en 2.ª, 4.950; en 3.ª, 1.990; en 4.ª, 990.—Al año de novecientos y nueve en 1.ª, 9.950; en 2.ª, 4.975; en 3.ª, 2.000; en 4.ª, 995.—Al año de mil en 1.ª, 10.000; en 2.ª, 5.000; en 3.ª, 2.010; en 4.ª, 1.000.—Al año de mil y uno en 1.ª, 10.050; en 2.ª, 5.025; en 3.ª, 2.020; en 4.ª, 1.005.—Al año de mil y dos en 1.ª, 10.100; en 2.ª, 5.050; en 3.ª, 2.030; en 4.ª, 1.010.—Al año de mil y tres en 1.ª, 10.150; en 2.ª, 5.075; en 3.ª, 2.040; en 4.ª, 1.015.—Al año de mil y cuatro en 1.ª, 10.200; en 2.ª, 5.100; en 3.ª, 2.050; en 4.ª, 1.020.—Al año de mil y cinco en 1.ª, 10.250; en 2.ª, 5.125; en 3.ª, 2.060; en 4.ª, 1.025.—Al año de mil y seis en 1.ª, 10.300; en 2.ª, 5.150; en 3.ª, 2.070; en 4.ª, 1.030.—Al año de mil y siete en 1.ª, 10.350; en 2.ª, 5.175; en 3.ª, 2.080; en 4.ª, 1.035.—Al año de mil y ocho en 1.ª, 10.400; en 2.ª, 5.200; en 3.ª, 2.090; en 4.ª, 1.040.—Al año de mil y nueve en 1.ª, 10.450; en 2.ª, 5.225; en 3.ª, 2.100; en 4.ª, 1.045.—Al año de dos mil en 1.ª, 10.500; en 2.ª, 5.250; en 3.ª, 2.110; en 4.ª, 1.050.—Al año de dos mil y uno en 1.ª, 10.550; en 2.ª, 5.275; en 3.ª, 2.120; en 4.ª, 1.055.—Al año de dos mil y dos en 1.ª, 10.600; en 2.ª, 5.300; en 3.ª, 2.130; en 4.ª, 1.060.—Al año de dos mil y tres en 1.ª, 10.650; en 2.ª, 5.325; en 3.ª, 2.140; en 4.ª, 1.065.—Al año de dos mil y cuatro en 1.ª, 10.700; en 2.ª, 5.350; en 3.ª, 2.150; en 4.ª, 1.070.—Al año de dos mil y cinco en 1.ª, 10.750; en 2.ª, 5.375; en 3.ª, 2.160; en 4.ª, 1.075.—Al año de dos mil y seis en 1.ª, 10.800; en 2.ª, 5.400; en 3.ª, 2.170; en 4.ª, 1.

PASTILLAS MORELLO

para curar Resaca, Tos, Catarros, Asma, Bronquitis, Ronguera, Tuberculosis, etc.

Su uso puede ser ilimitado. No pueden producir ninguno de los peligrosos efectos de los medicamentos.

Enfermos del Estómago e Intestinos

TOMAD LA

STOMACALINA

ALFAGEME

Es un excelente remedio para la dispepsia, ardores, acedías, niperclorhidria, náuseas, vómitos, digestiones difíciles, etc., etc.

Cura radicalmente los catarros gastrointestinales, diarreas, cólicos.

Precio: 4 pesetas frasco

DE VENTA: EN FARMACIAS Y DROGUERIAS

SU AUTOR

Romanones, 13. - MADRID

Este preparado es el único ensayado en la mayoría de los Hospitales de España

AURORA

Compañía Anónima

de Seguros

BILBAO

Capital social: 10.000.000 de pesetas.

Capital de reserva: 3.000.000 de pesetas

Subdirector para las provincias de Almería y Granada:

Don Miguel García Tarifa.—Mesones, núm. 62

Sombrereria de Eduardo Escribano. Especialidad en sombreros sevillanos de campo y para vestir. Placeta del Santo Cristo, 4.—GRANADA.

Muebles. Para adquirir muebles en condiciones ventajosas, ningún establecimiento como el de la calle de San Jerónimo, núm. 56, equisita a la calle de Teñidos.—Est. casa se dedica a la compra y venta de toda clase de muebles usados.

Agendas Bailly-Baillière para 1916

Agenda de Bute

CONTIENE

Diario en blanco para anotaciones de ingresos y gastos, con importantes datos, muy necesarios en oficinas de Banca, Comercio, particular, etc.

Cuatro ediciones económicas.

Madrid: 1, 1,50 y 2 pesetas.

Provincias, 0,50 más.

Cuatro ediciones completas.

Madrid: 2, 2,50 y 3 pesetas.

Provincias, 0,50 más.

MEMORANDUM DE LA

Cuenta diaria

CONTIENE

Secciones especiales para anotar visitas, gastos útiles, gastos e ingresos diarios, y cuanto se necesite para llevar ordenados y sin temor a que se olviden los múltiples asuntos en que se desarrolla la vida moderna.

PRECIOS

Madrid: 1, 1,50 y 2 pesetas.

Provincias, 0,50 más.

Agenda, Cuaderno

LIBRO DE LA CORRA

que contiene 365 minutos y más de 700 rasgos.

Explicación de los rasgos en los minutos diarios.

Agenda para anotar al día los gastos de cada día.

PRECIOS

En Madrid, 2 pesetas.

En Provincias, 0,50 más.

Agenda de Bolsillo

para uso de Particulares.

Precioso libro de notas, dividido por días, con interesantes datos sobre Correos, Telégrafos, Telefonos, tranvías, carruajes, etc.

Encuadernado en tela, con bolsillo interior y porta-lápiz.

PRECIOS

EN MADRID

De dos días de plan: 1,50 y 2 pesetas.

De un día de plan: 1,00 y 1,50 pesetas.

De un día de plan: 1,00 y 1,50 pesetas.

De un día de plan: 1,00 y 1,50 pesetas.

De un día de plan: 1,00 y 1,50 pesetas.

De un día de plan: 1,00 y 1,50 pesetas.

De un día de plan: 1,00 y 1,50 pesetas.

De un día de plan: 1,00 y 1,50 pesetas.

De un día de plan: 1,00 y 1,50 pesetas.

De un día de plan: 1,00 y 1,50 pesetas.

De un día de plan: 1,00 y 1,50 pesetas.

De un día de plan: 1,00 y 1,50 pesetas.

De un día de plan: 1,00 y 1,50 pesetas.

De un día de plan: 1,00 y 1,50 pesetas.

De un día de plan: 1,00 y 1,50 pesetas.

De un día de plan: 1,00 y 1,50 pesetas.

De un día de plan: 1,00 y 1,50 pesetas.

De un día de plan: 1,00 y 1,50 pesetas.

De un día de plan: 1,00 y 1,50 pesetas.

De un día de plan: 1,00 y 1,50 pesetas.

De un día de plan: 1,00 y 1,50 pesetas.

De un día de plan: 1,00 y 1,50 pesetas.

De un día de plan: 1,00 y 1,50 pesetas.

De un día de plan: 1,00 y 1,50 pesetas.

De un día de plan: 1,00 y 1,50 pesetas.

De un día de plan: 1,00 y 1,50 pesetas.

De un día de plan: 1,00 y 1,50 pesetas.

De un día de plan: 1,00 y 1,50 pesetas.

De un día de plan: 1,00 y 1,50 pesetas.

De un día de plan: 1,00 y 1,50 pesetas.

De un día de plan: 1,00 y 1,50 pesetas.

De un día de plan: 1,00 y 1,50 pesetas.

De un día de plan: 1,00 y 1,50 pesetas.

De un día de plan: 1,00 y 1,50 pesetas.

De un día de plan: 1,00 y 1,50 pesetas.

De un día de plan: 1,00 y 1,50 pesetas.

De un día de plan: 1,00 y 1,50 pesetas.

De un día de plan: 1,00 y 1,50 pesetas.

De un día de plan: 1,00 y 1,50 pesetas.

De un día de plan: 1,00 y 1,50 pesetas.

De un día de plan: 1,00 y 1,50 pesetas.

De un día de plan: 1,00 y 1,50 pesetas.

De un día de plan: 1,00 y 1,50 pesetas.

De un día de plan: 1,00 y 1,50 pesetas.

De un día de plan: 1,00 y 1,50 pesetas.

De un día de plan: 1,00 y 1,50 pesetas.

De un día de plan: 1,00 y 1,50 pesetas.

De un día de plan: 1,00 y 1,50 pesetas.

De un día de plan: 1,00 y 1,50 pesetas.

De un día de plan: 1,00 y 1,50 pesetas.

De un día de plan: 1,00 y 1,50 pesetas.

De un día de plan: 1,00 y 1,50 pesetas.

De un día de plan: 1,00 y 1,50 pesetas.

De un día de plan: 1,00 y 1,50 pesetas.

De un día de plan: 1,00 y 1,50 pesetas.

De un día de plan: 1,00 y 1,50 pesetas.

De un día de plan: 1,00 y 1,50 pesetas.

De un día de plan: 1,00 y 1,50 pesetas.

De un día de plan: 1,00 y 1,50 pesetas.

De un día de plan: 1,00 y 1,50 pesetas.

De un día de plan: 1,00 y 1,50 pesetas.

De un día de plan: 1,00 y 1,50 pesetas.

De un día de plan: 1,00 y 1,50 pesetas.

De un día de plan: 1,00 y 1,50 pesetas.

De un día de plan: 1,00 y 1,50 pesetas.

De un día de plan: 1,00 y 1,50 pesetas.

De un día de plan: 1,00 y 1,50 pesetas.

De un día de plan: 1,00 y 1,50 pesetas.

De un día de plan: 1,00 y 1,50 pesetas.

De un día de plan: 1,00 y 1,50 pesetas.

De un día de plan: 1,00 y 1,50 pesetas.

De un día de plan: 1,00 y 1,50 pesetas.

De un día de plan: 1,00 y 1,50 pesetas.

De un día de plan: 1,00 y 1,50 pesetas.

De un día de plan: 1,00 y 1,50 pesetas.

De un día de plan: 1,00 y 1,50 pesetas.

De un día de plan: 1,00 y 1,50 pesetas.

AGENDA

médica-quirúrgica

de bolsillo

Memorandum terapéutico, Farmacología moderna y diario de visitas.

CONTIENE

Diario en blanco para las anotaciones particulares.

Bolsa para los traslados del bolso y temperatura.

Memorandum de terapéutica médica-quirúrgica y observaciones.

Formulario de recetas y contraindicaciones.

Señales de empujones, farmacia y veterinaria, etc.

PRECIOS

Madrid: 1, 1,50 y 2 pesetas.

Provincias, 0,50 más.

PRECIOS

Madrid: 1, 1,50 y 2 pesetas.

Provincias, 0,50 más.

PRECIOS

Madrid: 1, 1,50 y 2 pesetas.

Provincias, 0,50 más.

PRECIOS

Madrid: 1, 1,50 y 2 pesetas.

Provincias, 0,50 más.

PRECIOS

Madrid: 1, 1,50 y 2 pesetas.

Provincias, 0,50 más.

PRECIOS

Madrid: 1, 1,50 y 2 pesetas.

Provincias, 0,50 más.

PRECIOS

Madrid: 1, 1,50 y 2 pesetas.

Provincias, 0,50 más.

PRECIOS

Madrid: 1, 1,50 y 2 pesetas.

Provincias, 0,50 más.

PRECIOS

Madrid: 1, 1,50 y 2 pesetas.

Provincias, 0,50 más.

PRECIOS

Madrid: 1, 1,50 y 2 pesetas.

Provincias, 0,50 más.

PRECIOS

Madrid: 1, 1,50 y 2 pesetas.

Provincias, 0,50 más.

PRECIOS

Madrid: 1, 1,50 y 2 pesetas.

Provincias, 0,50 más.

PRECIOS

Madrid: 1, 1,50 y 2 pesetas.

Provincias, 0,50 más.

PRECIOS

Madrid: 1, 1,50 y 2 pesetas.

Provincias, 0,50 más.

PRECIOS

Madrid: 1, 1,50 y 2 pesetas.

Provincias, 0,50 más.

PRECIOS

Madrid: 1, 1,50 y 2 pesetas.

Provincias, 0,50 más.

PRECIOS

Madrid: 1, 1,50 y 2 pesetas.

Provincias, 0,50 más.

PRECIOS

Madrid: 1, 1,50 y 2 pesetas.

Provincias, 0,50 más.

PRECIOS

Madrid: 1, 1,50 y 2 pesetas.

Provincias, 0,50 más.

PRECIOS

Madrid: 1, 1,50 y 2 pesetas.

Provincias, 0,50 más.

PRECIOS

Madrid: 1, 1,50 y 2 pesetas.

Provincias, 0,50 más.

PRECIOS

Madrid: 1, 1,50 y 2 pesetas.

Provincias, 0,50 más.

PRECIOS

Madrid: 1, 1,50 y 2 pesetas.

Provincias, 0,50 más.

PRECIOS

Madrid: 1, 1,50 y 2 pesetas.

Provincias, 0,50 más.

PRECIOS

Madrid: 1, 1,50 y 2 pesetas.

Provincias, 0,50 más.

PRECIOS

Madrid: 1, 1,50 y 2 pesetas.

Provincias, 0,50 más.

PRECIOS

Madrid: 1, 1,50 y 2 pesetas.

Provincias, 0,50 más.

PRECIOS

Madrid: 1, 1,50 y 2 pesetas.

Provincias, 0,50 más.

PRECIOS

Madrid: 1, 1,50 y 2 pesetas.

Provincias, 0,50 más.

PRECIOS

Madrid: 1, 1,50 y 2 pesetas.

Provincias, 0,50 más.

PRECIOS

Madrid: 1, 1,50 y 2 pesetas.

Provincias, 0,50 más.

PRECIOS

Madrid: 1, 1,50 y 2 pesetas.

Provincias, 0,50 más.

PRECIOS

Madrid: 1, 1,50 y 2 pesetas.

Provincias, 0,50 más.

PRECIOS

Madrid: 1, 1,50 y 2 pesetas.

Provincias, 0,50 más.

PRECIOS

Madrid: 1, 1,50 y 2 pesetas.